REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Alcaldía Local de Kennedy

CONTRATO No. COP-690-2022

CVK 22 CONSORCIO VIAS DE KENNEDY 22

"CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 2."

INFORME FORESTAL 11
AGOSTO 1 AL 31 DE 2023

ETAPA DE CONSTRUCCION

BOGOTÁ D.C. **SEPTIEMBRE DE 2023**

CONTRATO

Contrato No.	COP-690-2022
Objeto del Contrato	“CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 2”

DOCUMENTO

Título del Documento	Informe forestal 11 Etapa de construcción
Código del Documento	FOR-COP-690-2022
Fecha del Documento	4 de Septiembre de 2023

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Versión No.	Fecha de Modificación	Observaciones
1	4 de Septiembre de 2023	Versión inicial (32 folios)

REVISIÓN Y APROBACIÓN

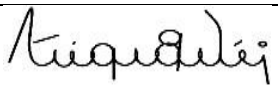
Elaboró:
 **Ing. John Forigua Hincapié** **Residente Forestal Contratista**
 **Ing. José Nelson Barrera** **Residente Forestal de Interventoría**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION 4
1. OBJETIVOS 5
1.1 OBJETIVO GENERAL 5
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
2. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO 6
2.1 DATOS DEL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORIA 6
2.2 DESCRIPCION DEL PROYECTO 7
2.3 ALCANCE DEL PROYECTO 9
2.4 ACTIVIDADES DEL PROYECTO 14
3 AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 16
3.1 AREA DE INFLUENCIA DIRECTA – AID UPZ – 80 CORABASTOS 17
3.2 AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA 18
3.3 AREA DE INFLUENCIA DIRECTA – AID UPZ 82 PATIO BONITO 18
3.4 AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA UPZ 82 PATIO BONITO 20
3.5 CARACTERIZACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 210
4 ACTIVIDADES REALIZADAS 23
4.1 ACTIVIDADES ETAPA DE CONSTRUCCION 24
4.2 TRATAMIENTOS SILVICULTURALES 24
4.3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 25
4.4 GESTION Y OTROS 26
4.5 COMITES DE OBRA 27
4.6 PERMISOS FORESTALES APROBADOS 27
4.7 CORRESPONDENCIA 27
5. ACTIVIDADES A REALIZAR PROXIMO PERIODO 28
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 28

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta, que la Alcaldía Local de Kennedy cuenta con el proyecto de inversión No.2118 Kennedy con Mejor Movilidad, cuyo objeto general es *“Garantizar la vida útil del espacio público y de infraestructura, que permita incrementar la productividad y calidad de vida de los habitantes de la localidad, mejorando las condiciones y calidad en los componentes de tiempo, costo y calidad en la seguridad vial.”*, y como establecimiento público del orden distrital, debe someterse al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y las normas vigentes aplicables sobre la materia.

Así las cosas, en el marco de dicha normativa, la Alcaldía Local de Kennedy tramitó mediante resolución No. 304 del 31 de mayo de 2022 el Proceso de Contratación N° FDKL-LP-04-2022 y que mediante Resolución No. 463 del 22de agosto de 2022 la entidad adjudico el contrato con el objeto de “CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 2.”, con fundamento en los estudios y diseños del contrato de consultoría No. CON-301-2019 y estudios del sector elaborados por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

En tal sentido, el proyecto busca, propiciar y optimizar el desarrollo del entorno de la comunidad para ofrecer una mejor calidad de vida a todos los ciudadanos, brindado a la comunidad beneficios como: Accesibilidad ya que la población de las zonas aledañas a las intervenciones podrá acceder en una mejor forma al uso y disfrute de todos los beneficios que ofrece el proyecto.

Para atender la necesidad de la construcción e intervención de los grupos viales objeto del proyecto y controlar los posibles impactos ambientales negativos que se pueden derivar de estos procesos, el CONSORCIO VÍAS KENNEDY 22, diseñará e implementará las medidas de manejo ambiental que contribuyan con la prevención, mitigación, restauración y compensación de las alteraciones que puedan surgir con la ejecución del Contrato.

Es por eso, que a través del documento Manejo Ambiental de Obra (MAO), a continuación, se desarrollaran las condiciones y características del entorno donde se efectuará el proyecto, así como la definición de acciones a implementar durante la ejecución del Contrato No. COP 690-2022, en aras de cumplir lo establecido en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU – Versión 2.0, el Apéndice Ambiental, la Guía de Manejo Ambiental del Sector Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) – Segunda Edición y la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

Este documento será implementado y controlado en cabeza del Director de Obra y en conjunto con los diferentes profesionales relacionados con el Área Ambiental como lo son Residente Ambiental, Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo, Residente Forestal Y Residente de Maquinarias y Equipos. Las medidas establecidas en este documento serán desarrolladas durante la fase de ejecución del Contrato.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta las especificaciones técnico - ambientales de carácter general, que son comunes en estos proyectos. De igual manera se implementarán las medidas tendientes a conservar el patrimonio cultural de la nación y del Distrito (en caso de que se requiera), así como la implementación de la autorización de Intervención Arqueológica avalada para el proyecto, tal como lo estipula la normatividad aplicable vigente.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Informar de las actividades forestales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **1 y 31 de agosto de 2023** del Contrato COP-690-2022, cuyo objeto es “Contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. Grupo 2.".

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar de las actividades forestales realizadas en el presente periodo y bajo qué condiciones se ejecutaron.
- Reportar la ejecución de tratamientos silviculturales.
- Reportar el estado actual de los árboles presentes en los frentes de obra a intervenir.
- Controlar y mitigar impactos ambientales que se generen por la alteración de la cobertura vegetal en el área de influencia directa del proyecto mediante la implementación de programas de protección, recuperación restauración de zonas verdes.

2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

A continuación, se presenta la descripción general de las actividades que se adelantaran durante la ejecución del Contrato COP-690-2022, cuyo objeto es “Contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. Grupo 2”. De acuerdo con lo dispuesto en los estudios previos y del sector, pliegos de condiciones, anexos, capítulos técnicos y en el contrato.

2.1 DATOS DEL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORIA

Para la ejecución de este contrato, la Alcaldía Local de Kennedy designo al Consorcio Vías Kennedy 22 como contratista del mismo y al Consocio SCLV para que realice las actividades propias de la Interventoría.

Tabla 1. Datos del Contratista

DATOS CONTRATISTA DE OBRA	
EMPRESA	**CONSORCIO VIAS KENNEDY 22**
No. De contrato	COP-690-2022
Director de Obra	Ing. Ricardo Peña Quevedo
Dirección	Carrera 13 No. 94ª -44 Oficina 501
Teléfonos	7653882
Objeto	“CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 2”
Fecha de Inicio	5 de octubre de 2022
Fecha de Terminación	4 de octubre de 2023
Valor del Contrato	$ 19.621.435.784
Valor Ambiental	$ 726.092.576

Fuente: CVK22, 2022

Tabla 2. Datos de la interventoría.

DATOS INTERVENTORÍA	
EMPRESA	**CONSORCIO SCLV**
No. De contrato	COP-717-2022
Director de Interventoría	Ing. Juan Manuel Alba
Dirección	Carrera 72 No. 49-69
Teléfonos	2631494
Objeto	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RESULTANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FDLK-LP-004-2022 CUYO OBJETO ES: INV-014 CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 1 Y 2”
Fecha de Inicio	5 de octubre de 2022
Fecha de Terminación	4 de octubre de 2023
Valor del Contrato	$ 4.897.418.342

Fuente: CVK22, 2022

2.2 DESCRIPCION DEL PROYECTO

La red vial de Bogotá D.C., es el espacio de circulación de todos los usuarios, que permite la conexión a nivel urbano y su integración con el área rural y la región. Su diseño debe incorporar los principios de seguridad vial contenidos en el Decreto Distrital 813 de 2017 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, con el fin de dar prelación a la circulación del peatón y los demás modos en el marco de la pirámide invertida de movilidad. De acuerdo con su función y clasificación en la ciudad, se permite la circulación de diferentes tipos de vehículos.

La calidad de las actividades que realiza la comunidad se encuentra estrechamente vinculada a la situación de la infraestructura vial que utiliza y de ahí que la ejecución de intervenciones en la malla vial local se convierte en una prioridad para facilitar el acceso a todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran en condición de

discapacidad física, en tanto que esta intervención también incluye la construcción y recuperación en el espacio público de andenes, favoreciéndose tanto la movilidad, como el disfrute de los espacios públicos de uso recreativo, por parte de los habitantes de la localidad.

El factor movilidad al interior de la Localidad de Kennedy y las facilidades de comunicación con el resto de la ciudad, son clave para el bienestar y productividad de los ciudadanos, para el acceso a los barrios y la oportuna atención de emergencias y otras actividades propias de la comunidad. Teniendo en cuenta los altos costos en la movilidad, la recuperación de la malla vial se convierte en una necesidad de interés general, por lo que la mejora de la movilidad y transporte de las personas que transitan por la Localidad, ya sean residentes o habitantes en tránsito (población flotante), lo que también se ve reflejado en el empleo de un menor tiempo de recorrido de las rutas de transporte público, lo que redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que una de las demandas más frecuentes de la comunidad de la localidad de Kennedy, es la del mejoramiento de la malla vial y el espacio público; el FDLK se encargará de promover el desarrollo de ciertas acciones que aporten a solucionar en cierto grado la problemática que surja al respecto desde la comunidad, considerando que el proyecto 2118 “Kennedy con mejor movilidad” reconoce justamente al barrio; unidad local por excelencia, como estructura básica de interacción y de identificación de los ciudadanos.

Con las obras de construcción de acuerdo con el resultado de los estudios y diseños del contrato de consultoría No. CON-301-2019, y los ajustes que realice el contratista, avalados por la interventoría, en las vías y espacio público (andenes) de la Localidad de Kennedy; se busca realizar intervenciones de la malla vial y espacio público, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los residentes en los barrios en cuanto su movilidad y seguridad para que puedan ejercer de forma paralela y plena sus demás derechos como ciudadanos.

Actualmente, el Fondo de Desarrollo Local cuenta con el proyecto 2118 “Kennedy con mejor movilidad” el cual entre otros tiene como objetivo propender por la construcción y conservación, con la intervención de puentes, malla vial con su espacio público asociado y la ciclo infraestructura que compone la localidad de Kennedy satisfaciendo las necesidades y aspiraciones colectivas de la ciudadanía en la Localidad.

El proyecto objeto de la presente contratación comprende la ejecución de las obras para la construcción de la malla vial local y su espacio público asociado priorizados para la localidad de Kennedy.
El proyecto comprende la ejecución de los trabajos necesarios para llevar a cabo la construcción de la infraestructura vial y su espacio público asociado de los segmentos viales priorizados ubicados en las **UPZ 80 – Corabastos y 82 – Patio Bonito**.

2.3 ALCANCE DEL PROYECTO.

Comprende la intervención de la malla vial y espacio público de la Localidad de Kennedy enmarcado en el objeto del contrato de obra pública – COP 690 de 2022, por lo que el contrato prevé las obras necesarias para el mejoramiento del espacio público que permita la movilidad vehicular y peatonal incluyente, confiable y segura, que beneficie a la población del área de influencia.

El FDLK con el presente proceso pretende que se realicen las actividades necesarias para llevar a buen estado segmentos priorizados de las UPZ 80. Corabastos y 82. Patio Bonito.

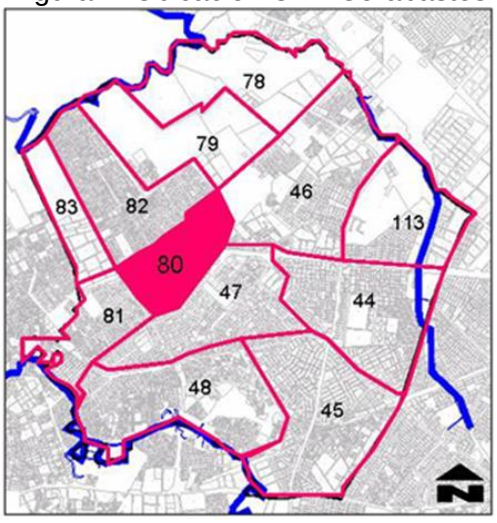
Dentro de las actividades técnicas a realizar también contemplan la apropiación de los diseños definitivos de construcción para el proyecto, realizados mediante contrato de consultoría No. CON-301-2019. Se verificará que dichos diseños cuenten con las aprobaciones requeridas por parte de las Empresas de Servicios Públicos - ESP y otras Entidades del Distrito.

2.3.1 Localización general y área de influencia

El proyecto está localizado al suroccidente de la ciudad de Bogotá en la localidad de Kennedy, específicamente en las UPZ 80. Corabastos y 82. Patio Bonito. El área de influencia del proyecto cubre entre las Carreras 80 (Avenida Agoberto Mejía) hasta 95A y las Calles 38 Sur hasta la 43 Sur (Avenida Villavicencio).

La UPZ Corabastos cuenta con un área aproximada de 187,51 Hectáreas y una población de 78.438 habitantes.

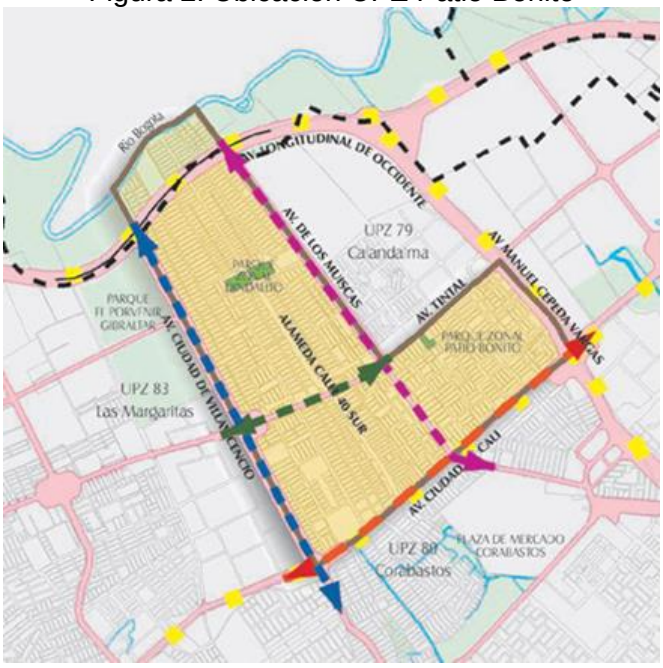
Figura 1. Ubicación UPZ Corabastos



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación

La UPZ Patio Bonito cuenta con un área aproximada de 314,21 Hectáreas y una población de 158.584 habitantes.

Figura 2. Ubicación UPZ Patio Bonito



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación

En total para el área de influencia del proyecto se tiene una población beneficiada aproximada de 237.000 personas.

En la siguiente tabla se relacionan los segmentos priorizados por el FDLK para el Grupo 2.

Tabla 3. CIV Priorizados

No.	CIV	UPZ	EJE	DESDE	HASTA	MALLA VIAL
1	8004757	80	KR 84	CL 42B SUR	CL 42A SUR	LOCAL
2	8002718	82	KR 89B	CL 40B SUR	CL 40 SUR	LOCAL
3	8005377	80	KR 81C	CL 42 SUR	CL 41F SUR	LOCAL
4	8005506	80	KR 81C	CL 42 SUR	DG 42A SUR	LOCAL

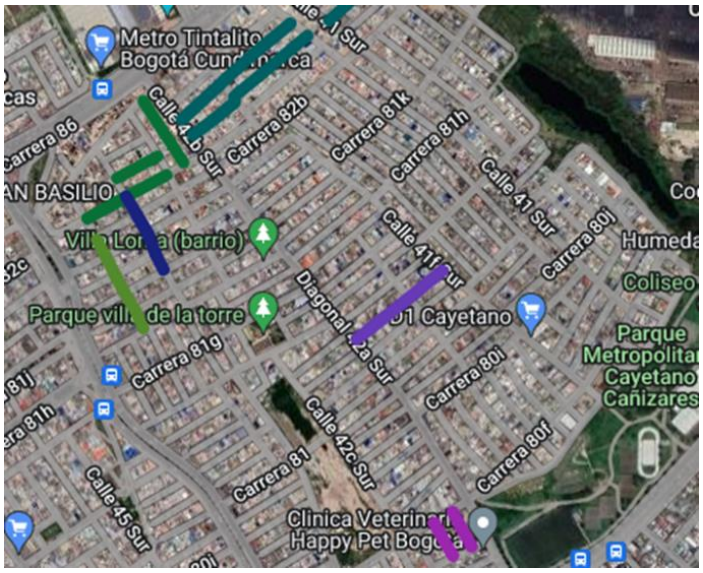
No.	CIV	UPZ	EJE	DESDE	HASTA	MALLA VIAL
6	8004699	80	KR 83	CL 42A SUR	CL 41A SUR	LOCAL
7	8004816	80	KR 83	CL 42B SUR	CL 42A SUR	LOCAL
8	8004663	80	KR 84	CL 42A SUR	CL 41A SUR	LOCAL
17	8002727	82	KR 90C	CL 42F SUR	CL 42G SUR	LOCAL
18	8002795	82	KR 90C	CL 42G SUR	CL 43 SUR	LOCAL
19	8002995	82	CL 42F BIS SUR	KR 89C	KR 89F	LOCAL
20	8004508	80	KR 83	CL 40D SUR	CL 41 SUR	LOCAL
21	8005471	80	CL 42H SUR	KR 81 I	KR 81J	LOCAL
24	8004947	80	KR 83	CL 42C SUR	CL 42F BIS SUR	LOCAL
25	8005351	80	CL 42H SUR	KR 81L	KR 82	LOCAL
26	8002225	82	KR 90B	CL 40 SUR	CL 40A SUR	LOCAL
27	8002331	82	KR 90B	CL 40A SUR	CL 41 SUR	LOCAL
28	8002162	82	KR 90C	CL 40 SUR	CL 40A SUR	LOCAL
29	8002265	82	KR 90C	CL 40A SUR	CL 41 SUR	LOCAL
30	8002055	82	KR 91	CL 40 SUR	CL 40A SUR	LOCAL
31	8002132	82	KR 91	CL 40A SUR	CL 41 SUR	LOCAL
32	8001931	82	KR 91B	CL 40 SUR	CL 40A SUR	LOCAL

No.	CIV	UPZ	EJE	DESDE	HASTA	MALLA VIAL
33	8002008	82	KR 91B	CL 40A SUR	CL 41 SUR	LOCAL
34	8001876	82	KR 91C	CL 40 SUR	CL 40A SUR	LOCAL
35	8001968	82	KR 91C	CL 40A SUR	CL 41 SUR	LOCAL
36	8001715	82	KR 92B	CL 40 SUR	CL 40A SUR	LOCAL
37	8001823	82	KR 92B	CL 40A SUR	CL 41 SUR	LOCAL
38	8001657	82	KR 93	CL 40 SUR	CL 40A SUR	LOCAL
39	8001771	82	KR 93	CL 40A SUR	CL 41 SUR	LOCAL
40	8001545	82	KR 93D	CL 40A SUR	CL 41 SUR	LOCAL
41	8001148	82	CL 38A SUR	KR 93D	KR 94C	LOCAL
42	8001184	82	CL 38B SUR	KR 93D	KR 94C	LOCAL
43	8001223	82	KR 93D	CL 38B SUR	CL 38C SUR	LOCAL
44	8001183	82	KR 93D	CL 38A SUR	CL 38B SUR	LOCAL
45	8001285	82	CL 39A SUR	KR 93D	KR 94C	LOCAL
46	8005282	80	CL 42H SUR	KR 82A	KR 82	LOCAL
47	8001390	82	KR 93C	CL 38C SUR	CL 40 SUR	LOCAL
48	8001581	82	KR 93	CL 38C SUR	CL 40 SUR	LOCAL
49	8005000	80	KR 82D	CL 42C SUR	CL 42F BIS SUR	LOCAL

No.	CIV	UPZ	EJE	DESDE	HASTA	MALLA VIAL
50	8005078	80	KR 82D	CL 42F BIS SUR	CL 42H SUR	LOCAL
51	8005258	80	CL 42F BIS SUR	KR 81L	KR 82	LOCAL
52	8005192	80	CL 42F BIS SUR	KR 82	KR 82A	LOCAL
53	8005126	80	CL 42F BIS SUR	KR 82A	KR 82B	LOCAL
54	8005065	80	CL 42F BIS SUR	KR 82B	KR 82D	LOCAL
82	8013930	80	CL 42A BIS SUR	KR 80D	KR 80F	LOCAL
83	8006231	80	CL 42B SUR	KR 80D	KR 80F	LOCAL
85	8001841	82	KR 91B	CL 38C SUR	CL 40 SUR	LOCAL
90	8005210	80	CL 42H SUR	KR 82B	KR 82A	LOCAL
91	8005408	80	CL 42H SUR	KR 81J	KR 81L	LOCAL
92	8004910	80	CL 42B BIS SUR	KR 85A	KR 82D	LOCAL
93	8001427	82	KR 93D	CL 40A SUR	CL 40 SUR	LOCAL

Fuente: FDLK

Figura 3. Localización del Proyecto UPZ 80. CORABASTOS



Fuente: CVK22

Figura 4. Localización del Proyecto UPZ 82. PATIO BONITO



Fuente: CVK22

2.4 ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Las actividades de la fase preliminar, se refiere a aquellas actividades necesarias para dar inicio a la segunda etapa que es la fase constructiva. En las siguientes tablas, se hace la

descripción de cada una de las actividades requeridas para la ejecución de los componentes mencionados.

2.4.1 Fase preliminar

Tabla 4. Actividades realizadas en Fase preliminar

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
	Visita al área objeto de Intervención	Se debe realizar visita al área de Intervención con la totalidad de los especialistas.
	Elaboración del MAO	Presentar un mes antes del inicio de actividades constructivas el documento MAO con el contenido en detalle las medidas de manejo Forestal
	Elaboración de documentos técnicos para tramite de permisos ambientales si se requiere.	Una vez identificado los diferentes permisos, lineamientos y/o autorizaciones se deberán adelantar ante la AAC para la ejecución de las actividades constructivas, el contratista deberá elaborar los documentos técnicos de soporte para la obtención de dichos permisos y/o autorizaciones, según los requerimientos de la AAC. El trámite de estos permisos deberá adelantarse dentro del tiempo contemplado en la etapa de preliminares, con el fin de obtener los respectivos permisos antes de concluir el tiempo de esta.
	Inventario forestal	El Contratista debe verificar la posible afectación de vegetación, de conformidad con los diseños aprobados. En caso de requerir el trámite de permiso silvicultural el contratista debe realizar el(los) inventario(s) forestal(es) de acuerdo con los lineamentos técnicos y normativos establecidos por la Autoridad Ambiental Competente (AAC), incluyendo los individuos de porte arbóreo, arbustivo y herbáceo que se encuentren emplazados en el Área de Influencia Directa del proyecto y/o aquellos que se puedan ver afectados en sus condiciones físico-sanitarias y de emplazamiento con la implementación de los diseños en la etapa constructiva del proyecto.
	Inventario y balance de zonas verdes	Si el proyecto contempla el endurecimiento de zonas verdes objeto de compensación se debe efectuar la identificación, descripción y cuantificación de las zonas verdes y realizar el debido trámite ante la autoridad ambiental competente.

Fuente: CVK22, 2022

2.4.2 Fase de construcción

Tabla 5. Actividades constructivas – Fase de construcción

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Construcción	Seguimiento y monitoreo.	Teniendo en cuenta la normatividad vigente, los requerimientos de la AAC, las directrices del FDLK y el tipo de impactos a presentarse durante el desarrollo del proyecto, el Contratista de obra deberá realizar si aplica, los monitoreos de calidad del aire, ruido ambiental y calidad de agua superficial y subterránea, cumpliendo los protocolos y la normatividad ambiental vigente y/o aplicable. (cuando aplique o se encuentre contemplado en el presupuesto o la AAC lo requiera)
	Personal	Durante la etapa de construcción del proyecto, se contará con la presencia e idoneidad de los residentes del área A&SST (ambiental, forestal, biólogo, SST y de maquinaria, equipo y vehículos – MEV), del personal de apoyo (Inspectores A&SST (si aplica), brigada de emergencia, cuadrilla BOAL) y de los elementos requeridos para efectuar las actividades que se relacionen con las labores A&SST contempladas en el MAO.
	Forestal	• Revisar las Resoluciones o Actos Administrativos de aprobación de los tratamientos silviculturales requeridos. (Si aplica) • Establecer el estado y sitios de áreas verdes que se puedan afectar por la obra e implementar las medidas de protección, y elaborar un programa de protección, recuperación y restauración de zonas verdes. • En caso de requerirse el uso de zonas verdes (que no requieran permiso de la AAC y/o otras entidades) no previstas para el acopio temporal de materiales, se deberá solicitar aprobación por parte de la Interventoría. • La responsabilidad de la vegetación que se relaciona en el Inventario Forestal y/o el área circundante a los frentes de obra y debe tomar todas las medidas necesarias para garantizar su permanencia y supervivencia durante el contrato. • Realizar un registro fotográfico de las especies vegetales y zonas verdes previo al inicio de obra y posterior a la intervención.

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
		• Garantizar la protección de los individuos vegetales mediante el uso de estructuras de aislamiento con malla o polisombra, 1 m de cubrimiento desde la base del fuste y que genere sombra, garantizando la protección del individuo arbóreo.

Fuente: CVK22, 2022

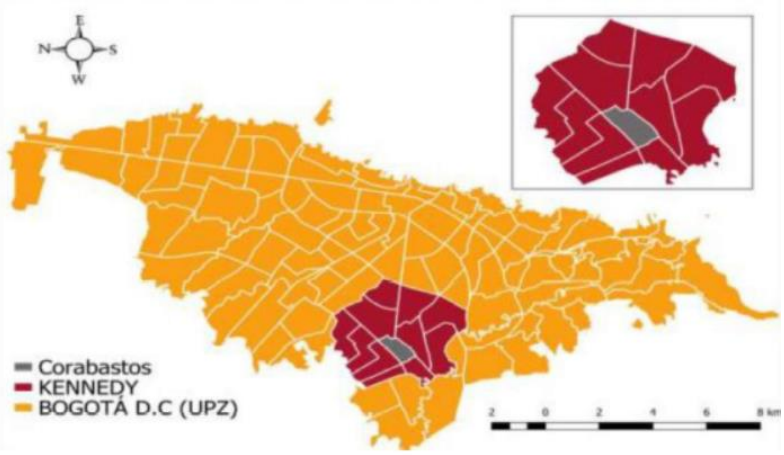
3 AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia – AI es aquella en la que se manifiestan los impactos ambientales significativos (positivos y/o negativos) ocasionados por el desarrollo del proyecto, obra o actividad, sobre los medios abiótico, biótico y socioeconómico. Para el proyecto se define el área de influencia directa y el área de influencia indirecta de tal manera que:

3.1 AREA DE INFLUENCIA DIRECTA – AID UPZ – 80 CORABASTOS

Para la UPZ Corabastos, el área de estudio corresponde a los segmentos viales a intervenir más una distancia de 100 metros o una cuadra alrededor del tramo, cómo se presenta en la figura 7.

Figura 5. Área definida de estudio UPZ 80



Fuente: Contrato de consultoría No. 301 de 2019.

El área de influencia directa corresponde a los CIV objeto de intervención en la UPZ Corabastos, en las Calles 36 Sur, 41ª Bis Sur, 41 B Sur, 41D Bis Sur, 42 Sur, 42 A Bis Sur, 42 F Sur, 42 H Sur y en carreras 81C, 81C Bis, 82 D, 83 y 84 más 100m de las vías de acceso y salida de vehículos, como se presenta en la siguiente imagen.

Figura 6. Área de Influencia Directa UPZ 80



Fuente: Contrato de consultoría No. 301 de 2019.

3.2 AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA UPZ 80 CORABASTOS

El área de influencia indirecta (AII) comprende aquellos espacios no intervenidos en forma directa durante la ejecución del proyecto y que de alguna manera se convierten en receptores de efectos ambientales secundarios tanto positivos como negativos. En este orden, es aquella donde los impactos trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada, es decir, aquella zona externa al área de influencia directa y que se extiende hasta donde se manifiestan los impactos identificados.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que algunos componentes ambientales podrían verse alterados potencialmente, se estimó el área de influencia indirecta los tramos de intervención, junto con las calles que conectan dichos tramos, más las vías de acceso de vehículos para trabajos de obra que corresponde a 100 metros, sobre las Carrera 90ª y 91 en calle 49 sur como se presenta en la figura No. 7.

Figura 7. Área de Influencia Indirecta

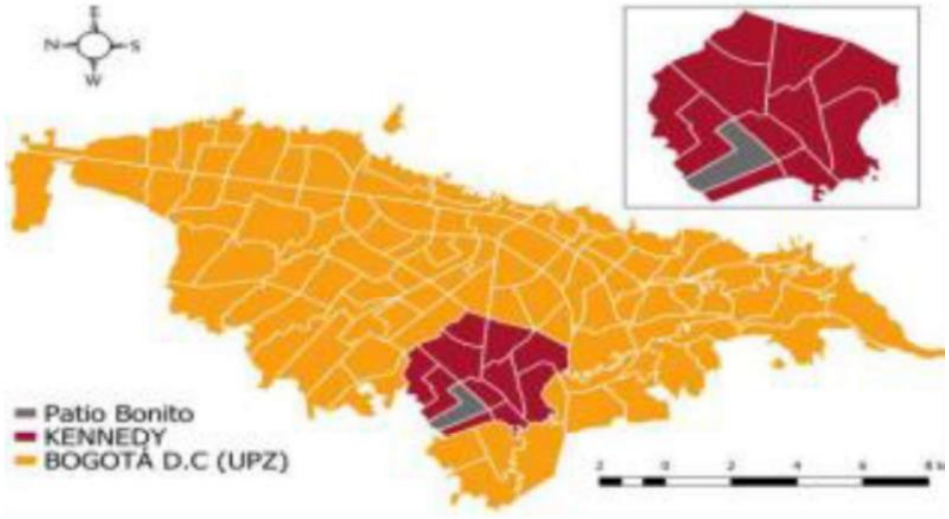


Fuente: Contrato de consultoría No. 301 de 2019.

3.3 AREA DE INFLUENCIA DIRECTA – AID UPZ 82 PATIO BONITO

El área de influencia directa corresponde a los CIVs objeto de intervención en la UPZ Patio Bonito, Calle 90 Sur, Calle 87C Sur, Calle 87A Sur y Calle 81 Sur, más 100m de las vías de acceso y salida de vehículos, como se presenta en la figura No. 8.

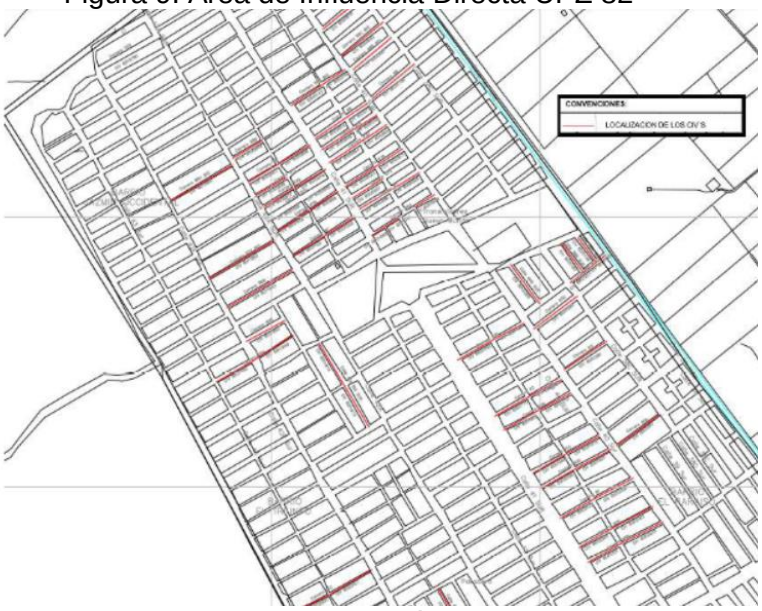
Figura 8. Área definida de estudio UPZ 82



Fuente: Contrato de consultoría No. 301 de 2019.

El área de influencia directa corresponde a los CIVs objeto de intervención en la UPZ Patio Bonito, Calle 90 Sur, Calle 87C Sur, Calle 87A Sur y Calle 81 Sur, más 100m de las vías de acceso y salida de vehículos, como se presenta en la figura No. 9.

Figura 9. Área de Influencia Directa UPZ 82



Fuente: Contrato de consultoría No. 301 de 2019.

3.4 AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA UPZ 82 PATIO BONITO

El área de influencia indirecta (AII) comprende aquellos espacios no intervenidos en forma directa durante la ejecución del proyecto y que de alguna manera se convierten en receptores de efectos ambientales secundarios tanto positivos como negativos. En este orden, es aquella donde los impactos trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada, es decir, aquella zona externa al área de influencia directa y que se extiende hasta donde se manifiestan los impactos identificados.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que algunos componentes ambientales podrían verse alterados potencialmente, se estimó el área de influencia indirecta los tramos de intervención, junto con las calles que conectan dichos tramos, más las vías de acceso de vehículos para trabajos de obra que corresponde a 100 metros, sobre las Carreras 89, 90B, 90C, 91B, 91C, 92B, 93C, 93D, 95A, 95B,96, 97, 97B,97C, 97D, 97F, 98ª BIS entre calles 40 sur y 42 sur y calles 38 sur a 38 b sur como se presenta en la figura No. 10.

Figura 10. Área de Influencia Indirecta UPZ 82



Fuente: Contrato de consultoría No. 301 de 2019.

3.5 CARACTERIZACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en la Localidad de Kennedy, específicamente dentro de las Unidades de Planeación Zonal - UPZ 80 - Corabastos y UPZ 82 – Patio Bonito. Este capítulo muestra la información cualitativa y cuantitativa recolectada de fuentes primarias y secundarias, que permite conocer las características actuales del medio ambiente en las áreas de influencia del proyecto.

3.5.1 Localización

La localidad de Kennedy, después de Suba, es la segunda localidad con mayor área urbana de la ciudad. Tiene una extensión total de 3.856,55 ha (9.4% del área urbana y 2.3% del área total del distrito), el 93.5% corresponde al área urbana construida local y el 6.5% es suelo de expansión. Dentro del área total, el 9.2% son áreas protegidas (330 ha). A nivel distrital, Kennedy es la sexta localidad con mayor extensión Se destaca la ocupación ilegal de suelo para vivienda. Para el 2002 el DAPD registró en la localidad Kennedy 803 ha de desarrollo urbano de origen ilegal (equivalente al 11.3% de las áreas de vivienda ilegales en el D.C.), en 2004 estas se redujeron a 65 ha (3.3% en el D.C.).

Figura 11. Localización de los segmentos viales en las UPZ 80 y 82



Fuente: Anexo técnico documentos contractuales.

Gracias a programas de legalización de barrios, la tendencia es a tener cero urbanizaciones ilegales en la localidad. Es importante conocer que, en 128 puntos de ocupación, que sumaron 31 ha de urbanización ilegal en la localidad Kennedy, estaban localizadas en suelo de la estructura ecológica principal.

3.5.1.1 Cobertura Vegetal en el área del proyecto.

En la tabla 8 se puede observar la cantidad de árboles censados por localidad de la ciudad de Bogotá entre los años 2015, 2016 y 2017, donde resalta el aumento paulatino de los individuos arbóreos identificados e incluidos en la base de datos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, alcanzando para el 2019 un total de 121916 equivalente al 9.5% con respecto al total censado en Bogotá.

Tabla 6. Bogotá D.C. Arboles censados por localidad 2015 – 2017

Localidad	2015	2016	2017
Usaquén	111.946	113.295	113.803
Chapinero	54.993	54.998	54.861
Santa Fe	57.752	58.036	58.131
San Cristóbal	60.563	61.182	61.755
Usme	87.123	87.021	88.712
Tunjuelito	34.527	35.334	34.970
Bosa	27.893	30.592	32.859
Kennedy	**114.307**	**121.175**	**121.916**
Fontibón	52.297	53.219	53.838
Engativá	96.864	97.497	98.045
Suba	274.258	281.714	285.370
Barrios Unidos	35.820	35.541	35.601
Teusaquillo	59.205	60.897	61.306
Los Mártires	6.195	6.449	6.573
Antonio Nariño	11.517	11.178	11.502
Puente Aranda	42.129	42.542	42.453
La Candelaria	7.375	7.393	7.505
Rafael Uribe Uribe	53.650	54.557	54.546
Ciudad Bolívar	44.566	44.828	46.777
Sumapaz	N.A.	N.A.	N.A.
Bogotá	**1.232.980**	**1.257.448**	**1.270.523**

Fuente Contrato de consultoría No. 301 de 2019. Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB), Monografías de Bogotá D.C. Localidad Kennedy 2017.

De acuerdo con la revisión del aplicativo del Contrato de consultaría No. 301 de 2019 permitió obtener un balance aproximado del total de individuos arbóreos censados en la UPZ Corabastos y UPZ Patio Bonito en las áreas de influencia de los segmentos viales en estudio, el cual arrojo un total de 2035 árboles que equivalen al 1.66% para la UPZ 80 y 6.29% para la UPZ 82 para el total de la localidad de Kennedy.

Del estudio con el fin de determinar la presencia y el reconocimiento de árboles existentes, su estado físico y sanitario, medidas y volúmenes de madera a generarse a partir de su aprovechamiento y con los datos capturados elaborar el
inventario forestal, el cual arrojo la siguiente información:

Del Sistema de información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), con el fin de identificar el censo actualizado de los individuos arbóreos presentes en las áreas de estudio, al revisar cada uno de los segmentos viales en el aplicativo Web del Jardín Botánico José Celestino Mutis se identificó la caracterización en el aplicativo de un individuo arbóreo ubicado en el CIV 8013930 barrio Villa Nelly III Sector, UPZ 82 Patio Bonito (CIV 800184).

3.5.1.2 Zonas Verdes a Endurecer y a Compensar

Durante la identificación en campo del contrato de consultoría No. 301 de 2019 se observó que los segmentos viales en estudio y pertenecientes a la UPZ Corabastos y Patio Bonito no presentan zonas verdes, coberturas vegetales o jardines, no se encuentran inmersos en parques, plazas, plazoletas, glorietas y/o en corredores ecológicos objeto procesos de endurecimiento o compensación, las áreas identificadas no sufrirán afectación con respecto a la reducción de la capacidad del suelo de filtrar agua, teniendo en cuenta que por las intervenciones antrópicas que actualmente presentan las zonas de estudio, ya se perdió dicha capacidad; motivo por el cual no se deberá realizar ningún tipo de compensación y no se endurecerá ningún tipo de zona verde.

3.5.1.3 Paisajismo

La localidad de Kennedy se encuentra en una altitud de 2548 msnm. Su topografía es plana, y presenta un declive bastante notorio en el límite entre las UPZ Kennedy central 47 y Corabastos 80, a todo lo largo de la Avenida Agoberto Mejía o carrera 86, que hace que en conjunto el sector de Patio Bonito esté un poco más abajo que el resto de la localidad. Los segmentos viales analizados presentan un paisaje caracterizado por zonas de planicie, determinadas por pendientes longitudinales menores de 3%, determinada por barrios legalmente constituidos, vías internas de sectores residenciales y comerciales además de vías de carácter principal, ubicadas longitudinalmente a lo largo de las Avenidas Ciudad de Cali y Ciudad de Villavicencio.

La determinación in situ del paisaje de los segmentos viales, permitió identificar el total de los CIVs como vías en afirmado, ausentes de cobertura vegetal como arbustos, cubre suelos, árboles o trepadoras colgantes vegetación nativa, foránea y/o invasora. En general con edificaciones de hasta 4 niveles, con diferentes estructuras e instalaciones que obedecen a postes de energía eléctrica para servicios públicos domiciliarios y de luminarias de alumbrado público generalmente usadas para visibilidad y seguridad ciudadana más no para acentuar características estéticas de los sectores.

En los segmentos viales objeto del estudio, tampoco se encontraron mobiliarios urbanos como bancas, canastas, arriates o macetones, tampoco elementos paisajísticos como cercas, puentes, pérgolas y/o quioscos.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2023, el Contratista ha realizado las siguientes actividades forestales en los CIV del contrato.

4.1 ACTIVIDADES ETAPA DE CONSTRUCCION

Entre las actividades previas que hacen referencia a la etapa de construcción están:

- **Recorrido a los sitios objeto de intervención del proyecto**

Se realizó recorrido de verificación al CIV 8001184, el cual hasta el día de elaboración del inventario forestal tenía los 24 árboles objeto del mismo, pero se evidencio que los árboles fueron talados el día 25 de febrero por personas ajenas al proyecto, es por tal motivo que se le aviso a la interventoría mediante oficio CE-CVK22-ADM-283 de 28-02-2023 de dicho hecho para lo de su pertinencia.

- **Elaboración inventario forestal**

Se realizó el inventario forestal elaborará el inventario forestal de los 24 árboles presentes al día de hoy en el CIV 8001184, el cual hace parte del proyecto de obra. Este inventario forestal fue radicado a la SDA mediante Radicado 2023ER54650 de 13-03-2023.

- **Protección y cuidado de los árboles**

Se protegerán los árboles presentes en el proyecto cuando se inicien las actividades de obra en el mencionado CIV con el fin de proteger dichos individuos arbóreos.

- **Ejecución de tratamientos silviculturales**

Se ejecutarán los tratamientos silviculturales cuando se tenga por parte de la SDA la aprobación a dicha actividad mediante Resolución de la entidad.

4.2 TRATAMIENTOS SILVICULTURALES

Son las actividades de intervención a ejecutar sobre los árboles que de una u otra manera permitirán solucionar interferencias o afectaciones de estos en mayor o menor grado con actividades constructivas propias de la obra.

- **Podas radiculares**: Se informa que en este periodo no se han ejecutado ningún tratamiento de podas radiculares porque a la fecha no se ha radicado ninguna solicitud a la SDA.

- **Árboles de tala:** Se informa que en este periodo no se han ejecutado ningún tratamiento de tala por parte del contratista por no tener permiso para hacerlo por parte de la SDA.

- **Árboles volcados**: A la fecha no se han registrado desde el inicio del contrato ningún volcamiento de árboles inmersos en el proyecto.

- **Árboles talados por terceros:** En el informe anterior No 5 del mes de febrero 2023, **s**e informa que los 24 individuos arbóreos presentes en el CIV 8001184, fueron talados el día 25 de febrero por personas ajenas al proyecto. Se informa de este hecho a la interventoría mediante oficio CE-CVK22-ADM-283 de 28 de febrero del 2023

- **Radicación de documentos por parte del contratista**: En este periodo se radicó el inventario forestal del proyecto mediante oficio CE-CVK22-ADM-319 de 13-03-2023 para su revisión, aprobación y lo de su competencia.

4.3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Son actividades de conservación y mejoramiento de las condiciones físicas y sanitarias de los árboles.

- **Realizar seguimiento permanente a todos los individuos arbóreos existentes en el inventario forestal.**

Los 24 individuos arbóreos presentes en el CIV 8001184, fueron talados el día 25 de febrero por personas ajenas al proyecto. Se informa de este hecho a la interventoría mediante oficio CE-CVK22-ADM-283 de 28 de febrero del 2023.

- **Cerramiento y protección de árboles existentes del inventario forestal**

Este cerramiento consiste en la instalación de 4 durmientes y polisombra azul que impida la afectación a de los árboles en su parte basal y como medida de señalización y prevención al cuidado de los árboles presentes en área de influencia de afectación por la obra.

La implementación de estas protecciones se hará una vez se inicien las actividades de obra en el mencionado CIV.

El CIV 8001184 es el que tenía los 24 individuos arbóreos a los cuales se les elaboro el inventario forestal y que fueron reportados como talados por terceros, lo cual ya fue informado al Contratante.

Este CIV es el único que presentaba individuos arbóreos al inicio del contrato.

Totales árboles protegidos de 24 existentes al día 31 de agosto 2023

MES	CIV 8001184	TOTAL
OCTUBRE 2022	0	0
NOVIEMBRE 2022	0	0
DICIEMBRE 2022	0	0
ENERO 2023	0	0

FEBRERO 2023	**0**	**0**
MARZO 2023	**0**	**0**
ABRIL 2023	**0**	**0**
MAYO 2023	**0**	**0**
JUNIO 2023	**0**	**0**
JULIO 2023	**0**	**0**
AGOSTO 2023	**0**	**0**
TOTAL	**0**	**0**

Registro fotográfico Árboles protegidos desde el 1 al 31 de Agosto 2023

Especie	No	Emplazamiento			Ubicación	Calificación daño			Estado actual
		Anden	Calle	Zona verde		Alta	Media	Baja	

En este periodo no se le hizo protección a ningún árbol porque estos solo se implementarán cuando se entre a ejecutar obra al CIV en donde están los individuos arbóreos.

- **Zonas verdes**

En los CIVs recorridos no se evidenciaron zonas verdes constituidas como tal y por ende no se reportan variaciones en este ítem.

4.4 GESTION Y OTROS

Son las actividades no silviculturales como recorridos, comités, gestiones ante la SDA, JBB, entrega de informes, oficios, documentos y demás actividades que buscan una mejor ejecución del contrato.

- **Gestión actividades ante JBB**

En el periodo No se realizó ninguna gestión con esta entidad.

- **Gestión ante SDA**

En este periodo No se realizó ninguna gestión ante esta entidad.

- **Recorridos (Agosto 1 al 31 de 2023)**

Durante este periodo No se realizó ningún recorrido.

- **Identificación de árboles secos y en mal estado**

A la fecha no se tienen identificados árboles que tuvieran esta condición, ya que todos fueron talados por u tercero no determinado.

4.5 COMITES DE OBRA

En este periodo se realizaron comités de obra que se relacionan a continuación y en los cuales se hablaron temas del componente forestal, además se contó con la participación tanto de la Interventoría como la Alcaldía Local de Kennedy.

FECHA DE ACTA	LUGAR DE EJECUCIÓN	TEMAS
Agosto 24 2023	Comité Integral presencial	Las actas de comité no han sido enviadas por la Interventoría.

- **Elaboración y ajuste de documentos técnicos**

En este periodo no se solicitó el ajuste de ningún documento técnico por parte de la Interventoría.

4.6 PERMISOS FORESTALES APROBADOS

Durante este periodo no se realizó ninguna solicitud de permiso.

- **Reuniones con Interventoría y/o Alcaldía Local de Kennedy**

En este mes No se realizó ninguna reunión formal con la Alcaldía local de Kennedy ni con la Interventoría.

4.7 CORRESPONDENCIA

- **Correspondencia enviada**

No	No. CONSECUTIVO	FECHA	DESTINO	ANEXOS	ASUNTO
Octubre 26 a Noviembre 25 de 2022					
1	CE-CVK22-ADM-086	17-11-2022	Interventoría	Ver anexo correspondencia	Radicación informe forestal 1 octubre 2022

				enviada Anexo 2.1	
Noviembre 26 a Diciembre 31 de 2022					
1	CE-CVK22-ADM-120	06-12-2022	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.1	Radicación informe forestal 2 noviembre 2022
Enero 1 al 31 de 2023					
1	CE-CVK22-ADM-183	10-01-2023	Interventoría	NA	Remisión INFORME FORESTAL 3 DICIEMBRE 2022 V-1.
Febrero 1 al 28 de 2023					
1	CE-CVK22-ADM-283	28-02-2023	Interventoría	NA	Informe de Tala de árboles CIV-8001184
Marzo 1 al 31 de 2023					
1	CE-CVK22-ADM-319	13-03-2023	SDA	NA	Remisión Inventario Forestal para el CIV 8001184.
2	CE-CVK22-ADM-323	15.03-2023	Interventoría	NA	Tala de árboles CIV-8001184. Responde Oficio No. U233-G2-284-23 del 06-03-2023
Abril 1 al 30 de 2023					
1	CE-CVK22-ADM-367	3-04-2023	Interventoría	NA	Remisión INFORME FORESTAL 6 MARZO 2023 V-1.
Mayo 1 al 31 de 2023					
1	CE-CVK22-ADM-450	10-05-2023	Interventoría	NA	Respuesta comunicado Atención Observaciones Informe Forestal No. 5 por parte del FDLK
2	CE-CVK22-ADM-452	10-05-2023	Interventoría	NA	Respuesta comunicado Atención Observaciones Informe Forestal No. 6 por parte del FDLK.
3	CE-CVK22-ADM-453	10-05-2023	Interventoría	NA	Remisión INFORME FORESTAL 7 ABRIL 2023.
Junio 1 al 30 de 2023					
1	CE-CVK22-ADM-540	21-06-2023	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.1	Remisión INFORME FORESTAL 8 MAYO 2023 V-1
Julio 1 al 31 de 2023					

Agosto 1 al 31 de 2023					
1	CE-CVK22-ADM-650	8-08-2023	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.1	Entrega de informe mensual No. 9 componente forestal
2	CE-CVK22-ADM-651	8-08-2023	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.1	Entrega de informe mensual No. 10 componente forestal

- **Correspondencia recibida**

No	No. CONSECUTIVO	FECHA	ENVIA	ANEXOS	ASUNTO
Octubre 26 a Noviembre 25 de 2022					
Noviembre 26 a Diciembre 31 de 2022					
1	U233-G2-081-22	30 de noviembre de 2022	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.2	Aprobación Informe Mensual No. 1 Componente Forestal V1– Responde comunicación CE-CVK22-ADM-086
2	U233-G2-078-22	30 de noviembre de 2022	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.2	Recomendación para la elaboración del inventario forestal de 24 árboles Prioridad 74 - CIV 8001184. – Responde comunicación CE-CVK22-ADM-079.
Enero 1 al 31 de 2023					
	No hubo				
Febrero 1 al 28 de 2023					
No hubo					
Marzo 1 al 31 de 2023					
1	U233-G2-284-23	6-03-2023	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.2	Intervención no autorizada de los árboles ubicados en el CIV 8001184 (P74). Responde comunicación CE-CVK22-ADM-283.
2	U233-G2-291-23		Interventoría		Aprobación del Inventario forestal CIV 8001184 (P74).

		7-03-2023		Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.2	Responde comunicación CE-CVK22-ADM-265.
Abril 1 al 30 de 2023					
1	20235820602791	5-04-2023	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.2	CIN-717-2022 / COP-690-2022 Revisión Manual Ambiental de Obra – MAO, Aprobación MAO
2	U233-G2-352-23	5-04-2023	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.2	Aprobación Informe mensual No. 5 – Componente Forestal. Responde comunicación CE-CVK22-ADM-336
3	U233-G2-393-23	24-04-2023	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.2	Aprobación del Informe mensual No. 4 V1– Componente forestal. Alcance a la comunicación U233-G2-280-23. Responde comunicación CE-CVK22-ADM415
4	U233-G2-398-23	24-04-2023	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.2	Aprobación de Manual Ambiental de Obra - MAO del contrato de obra COP690-2022. Responde oficio
Mayo 1 al 31 de 2023					
1	U233-G2-425-23	10-05-2023	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.2	Aprobación Informe mensual No. 5 – Componente Forestal. Alcance a la comunicación U233-G2-352-23. Responde comunicación CE-CVK22-ADM450
Junio 1 al 30 de 2023					
Julio 1 al 31 de 2023					
1	U233-G2-549-23	19-07-2023	Interventoría	Ver anexo correspondenci	Aprobación Informe mensual No. 8 – Componente Forestal. Responde

				a enviada Anexo 2.2	comunicación CE-CVK22-ADM-540
Agosto 1 al 31 de 2023					
1	U233-G2-620-23	24-08-2023	Interventoría	Ver anexo correspondencia enviada Anexo 2.2	Solicitud del estado del trámite de intervención silvicultural en el CIV 8001184 (P74

5. ACTIVIDADES A REALIZAR PROXIMO PERIODO

Entre las actividades a realizar en el próximo periodo comprendido desde el día 1 al 30 de septiembre de 2023 se tiene:

- Esperar la visita de la SDA respecto a la tala realizada por terceros en el proyecto.
- Hacer entrega del informe 12 forestal para revisión y aprobación de la Interventoría.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se está en revisión por parte de la interventoría los informes 9 y 10 forestal de los meses de junio y julio respectivamente.